



DIRECCION DE TRANSITO INFORMA

Que está en vigencia la nueva reglamentación de tránsito de la Provincia de Córdoba, que dice lo siguiente:

Toda persona que tenga infracciones de tránsito, tanto sea con la Policía Caminera o dentro de su localidad, estará registrado en el Nuevo Sistema Computarizado de la Provincia y si no paga esa infracción, no podrá obtener sus licencias y no podrá circular por las rutas provinciales y nacionales, esto estará a cargo de la Dirección de Seguridad Vial de la Provincia de Córdoba.